

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble
Demandante	MARPIA EUGENIA RÓLDAN RESTREPO
Demandado	SICHAR LISTELLOS LTDA y otro
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-1399 00
ASUNTO	Pone en conocimiento solicitud resuelta

Frente a la petición allegada vía correo electrónico por la parte acá demandante; se hace saber a las partes que el juzgado en providencia del día 11 de agosto de 2020 procedió a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, **la cual quedó fijada para el día 09 de septiembre de 2020, a las 9:00 am** (subrayas del despacho).

Como la audiencia se realizará de forma virtual, se insta nuevamente a las partes para que dentro del termino de ejecutoria del presente auto se sirvan indicar sus correos electrónicos, a los cuales les será enviada la invitación para participar en la audiencia ya mencionada.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente

número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __ 83 _____

Hoy __ 25 DE AGOSTO DE 2020 __ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**efb5390a3db7a7b2d889e14688ebc6d5ffaa33b7e67763338971bcfb073
88a65**

Documento generado en 21/08/2020 12:46:13 p.m.